

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016) -----

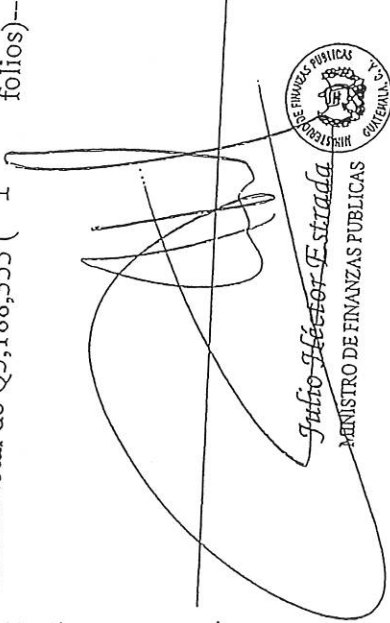

Resolución número: 167 (ciento sesenta y siete)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,188,355.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficios números ST-DF-202-2016, UDAF-2016-237 y DF-DAF-1070-2016 de fechas 28 y 30 de junio, y 4 de julio de 2016, solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q3,188,355, con el propósito de financiar en el presente año diferentes compromisos salariales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **335** de fecha **11 JUL 2016**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q3,188,355)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en lo que corresponda, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

gestión, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de tres modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto total de Q3,188,355 (1 folios)--


Víctor Ja. Corfies
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio César Escobar
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 152--2016

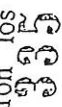
Guatemala, 13 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias, destinadas a financiar la nómina de sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos, servicios de tiempo extraordinario, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número  de fecha **11 JUL 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/espd

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,188,355 a favor del Ministerio de Finanzas Públicas y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,188,355</u>	<u>3,188,355</u>
35	Ministerio de Finanzas Públicas			<u>2,481,600</u>	<u>2,481,600</u>
39	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	30,000	30,000
42	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	31,000	31,000
45	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	160,000	160,000
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,260,600	2,260,600
313	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad			<u>706,755</u>	<u>706,755</u>
325	Oficina Nacional de Servicio Civil	11	11	6,240	6,240
	Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes	11	11	700,515	700,515

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,188,355</u>	<u>3,188,355</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,481,600</u>	<u>2,481,600</u>
Gastos de Funcionamiento	2,481,600	2,481,600
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	706,755	706,755
Gastos de Funcionamiento	706,755	706,755

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q3,188,355)**, contenidas en el presente Acuerdo



ERRB/egpd

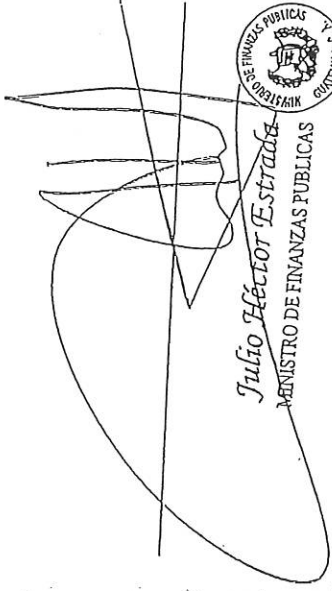
Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,188,355 a favor del Ministerio de Finanzas Públicas y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/espd

DICTAMEN NÚMERO: 335

FECHA: 11 JUL 2016

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,188,355.

Oficios números ST-DF-202-2016, UDAF-2016-237 y DF-DAF-1070-2016 de fechas 28 y 30 de junio, y 4 de julio de 2016, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2016-61504, 2016-62058 y 2016-62289 de fechas 30 de junio, 4 y 5 de julio de 2016.

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número ST-DF-202-2016 de fecha 28 de junio de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q6,240, con el propósito de financiar la nómina de pago de la bonificación anual (Bono 14), del presente año.
2. Por su parte, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de Oficio número UDAF-2016-237 de fecha 30 de junio de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q700,515, con el objeto de financiar la nómina de sueldos de julio a diciembre de 2016.
3. Por último, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-DAF-1070-2016 de fecha 4 de julio de 2016, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q2,481,600, con el propósito de readecuar a una grupo de gasto 0 Servicios personales y financiar la nómina de sueldos de personal permanente. Adicionalmente, agualdo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y servicios de tiempo extraordinario, para el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria Forma CO2, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q3,188,355, de la siguiente manera:



- a. Q2,481,600 en el Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de financiar lo siguiente: Q2,260,600 para la nómina de sueldos de personal permanente con sus complementos personales, específicos y por calidad profesional, gastos de representación en el interior, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y, Q221,000 destinados a cubrir el tiempo extraordinario del personal permanente de las Direcciones de Comunicación Social, de Planificación y Desarrollo Institucional y Técnica del Presupuesto;
 - b. Q6,240 en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el propósito de complementar el pago de la bonificación anual (Bono 14) para sus trabajadores; y,
 - c. Q700,515 en la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con el objeto de cubrir el costo de la nómina de sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos, así como, aguinaldo y bono vacacional.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), proponen disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignaciones de varios renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, que cuentan con disponibilidad presupuestaria para los propósitos señalados.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), manifiestan que los movimientos presupuestarios incluidos en las presentes gestiones, no conllevan la modificación de metas físicas.

Cabe indicar, que las instituciones mencionadas, elaboraron reprogramaciones de productos y subproductos, las cuales fueron aprobadas mediante las Resoluciones siguientes:

Entidad	Resoluciones y fechas
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas	033-2016, 037-2016, 040-2016 y 043-2016 del 26 de mayo, 13, 21 y 27 de junio de 2016
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-047-2016 del 22 de junio de 2016

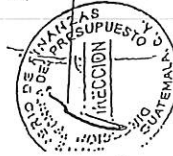
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; lo que las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.



5. Las autoridades de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, las medidas de eficiencia y calidad del gasto establecidas en los Oficios Circulares números 2-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República y 3-2016 de fecha 1 de junio de 2016 del Ministerio de Finanzas Públicas;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Emitir la Resolución correspondiente por la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y notificar la misma a la Contraloría General de Cuentas y a esta Dirección Técnica del Presupuesto, conforme lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que al respecto estipula el Oficio Circular número 3-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas del 1 de junio de 2016, Normas de Eficiencia, Calidad y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q3,188,355)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las dependencias del





Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en la presente gestión, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:


Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental



Lic. Lidiane Emánquez
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 28 de Junio de 2016
REF.: ST-DF-202-2016

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
en Funciones
Ministerio de Finanzas
Su despacho

SECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Estimado Licenciado Stanley:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo para trasladarle el comprobante de modificación presupuestaria C02 No. 313 por el monto de Q. 6,240.00, para financiar la nomina del pago del bono 14 del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad".

Lo anterior en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas artículo 20 del Decreto 13-2013.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1

No: 04-2016 DE FECHA: 28/06/2016

MONTO Q. 6,240.00

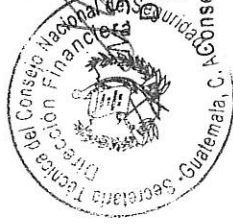
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar la nomina para el pago del bono 14 del programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad", debido a que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad fue afectada por el recorte de las asignaciones presupuestarias por la cantidad de Q 5,000,000.00 por parte del Congreso de la Republica de Guatemala en la aprobación del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis, acción que dejo desfinanciada la nomina y la proyección de compras de las tres institución que conforman la unidad ejecutora 242.

Los débitos presupuestarios son asignaciones factibles de movilizar luego de realizar el estudio de nomina, por tratarse del renglones que se encuentran programados pero no están comprometidos.

Los créditos presupuestarios pretenden financiar la nomina del bono 14 del personal 011 y 022 de los programas 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad"

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.



M. A. Maura
M. A. Maura
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
Guatemala, C. A.



M. A. Silvia
M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				28	6
					DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	313

CLASE DE MODIFICACION:

INTRAI

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-6,240.00	0,00
TOTAL ==>		-6,240.00	0,00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6,240.00	0,00
TOTAL ==>		6,240.00	0,00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				ANO
			No. DOCUMENTO	
			313	
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS
			X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-6,240.00	6,240.00
0000 SIN ORGANISMO	-6,240.00	6,240.00
0000		
TOTAL	-6,240.00	6,240.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-6,240.00	6,240.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-6,240.00	6,240.00
TOTAL:		-6,240.00	6,240.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	ANO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO			FECHA DOC. RESPALDO			FECHA DE IMPUTACION
1 ACUERDO MINISTERIAL	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	28
							6
No. DOCUMENTO				No. DOCUMENTO			
313				313			

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-6,240.00	6,240.00
30700 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-6,240.00	6,240.00
30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-6,240.00	6,240.00
TOTAL:	-6,240.00	6,240.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
TOTAL:		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⇒

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		28	6
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES
				AÑO
CLASE DE MODIFICACION:			No. DOCUMENTO	
INTRA1			313	
MODIFICA			EGRESOS	
X			INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORG-FCORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORG-FCORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cambata
 FIRMA
 M. Sc. Maira Cambata
 DIRECTORA FINANCIERA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 FIRMA
 M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 28/06/2016
				HORA : 14:03.57
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			11
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
		047-2016	22/06/2016	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-005-0001 Dirección y coordinación	68	00	000	001 000 0 11
Total				
				-6,240.00
				0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	68	00	000	002 000 0 11
Total				
				6,240.00
				0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Dirección y coordinación	-6,240.00	0
000-006-0001 Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	0	6,240.00
Total		
	-6,240.00	6,240.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	
0000-SIN ORGANISMO	6,240.00
0000-SIN CORRELATIVO	6,240.00
Total	
	6,240.00
	6,240.00

ESCRIPCIÓN
 Modificación presupuestaria para financiar el pago del bono 14 de los colaboradores del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M. Sc. Maira Cámara
M. Sc. Maira Cámara
 Directora Financiera
 Secretaria Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
M. A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 2
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		FECHA : 28/06/2016
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		HORA : 14:03.57
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE:R00817650..rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		047-2016		FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2016
		REPROGRAMACIÓN: X		COMPROBANTE No.: 11

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.

Centros de Costo Consolidados

5721-6:

ESCRIPCIÓN

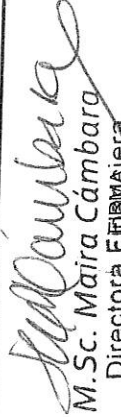
Modificación presupuestaria para financiar el pago del bono 14 de los colaboradores del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

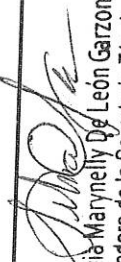
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

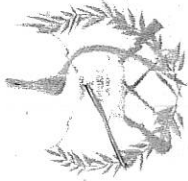
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES
AÑO	


M. Sc. Maira Cámara
 Directora Ejecutiva
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad



RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-047-2016

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEÍS.

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, SOLICITA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.6, 240.00).-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de esta Secretaría, de acuerdo con el análisis respectivo determinó que la modificación de asignaciones presupuestarias, contenida en el oficio REF.: STCNS-DF-193-2016, de fecha 22 de junio del año dos mil dieciséis, no modifica la ejecución de las metas físicas por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar las asignaciones presupuestarias Intra 01 No. 04-2016, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q.6, 240.00)**; como se indica en el oficio REF.: STCNS-DF-193-2016, de fecha 22 de junio del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.



Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
República de Guatemala

TERCERO: Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



D^{ña}. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Guatemala, 21 de junio de 2016
Oficio INEES-SF-055-2016/ppto

Licenciada
Maira Judith Cambara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

Licenciada Cambara:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 6, por la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,240.00)**.

Lo anterior se hace necesario para la regularización del renglón 072 "Bonificación Anual (Bono14)" de la Actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del Programa 68 "Estudios Estratégicos en Seguridad".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,



Efraim Sotelo C.
Sub Director Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
SUB DIRECCION
FINANCIERA
INEES
GUATEMALA, C. A.



M.A. Lusa Karol E. Paredes Z.
Subdirectora General
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD
SUB DIRECCION
GENERAL
INEES
GUATEMALA, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 22/06/2016
 HORA : 8:27.39
 REPORTE: R00817403.rptf

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
 11130016 - 242 - 5721 INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

COMPROBANTE No.: 6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:
 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	0000-005-0001	Dirección y coordinación	-6,240.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	0000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	6,240.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Dirección y coordinación	-6,240.00	0
000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	0	6,240.00
Total		-6,240.00	6,240.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,240.00	6,240.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,240.00	6,240.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,240.00	6,240.00
Total	-6,240.00	6,240.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,240.00	6,240.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,240.00	6,240.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,240.00	6,240.00
Total	-6,240.00	6,240.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación de asignaciones presupuestarias para la regularización del renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)" del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

SUB DIRECCION FINANCIERA INEES

GUATEMALA, C.A.

Linar Elena Cordero C.
 Sub Director Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

SUB DIRECCION GENERAL INEES

GUATEMALA, C.A.

M.A. Lida Karol E. Paredes Z.
 Subdirectora General

**SISTEMA DE GESTION
SIGES**

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 22/06/2016
HORA : 8:27.39
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130016 - 242 - 5721		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD		6					
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN:	X					
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente reprogramación no genera modificación en las metas establecidas para el INEES, ya que regularizará las asignaciones presupuestarias dentro del mismo grupo de gasto.

DESCRIPCIÓN Modificación de asignaciones presupuestarias para la regularización del renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)" del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

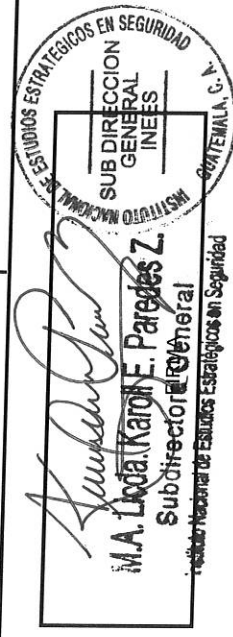
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO



[Signature]
Lin-Espinoza Sanguero C.
 Subdirector Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



[Signature]
M.A. Lidia Karón E. Paredes Z.
 Subdirectora General
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad